ID Ministerio: 2501510

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Granada
Universidad solicitante	Universidad de Granada
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
Universidad/es participante/s	Universidad de Granada
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Agencia Andaluza del Conocimiento, ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.*

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios, se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación NO FAVORABLE.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte.

- Se ha establecido por la Universidad de Granada los números mínimos de ECTS de matrícula por estudiante y periodo, dependiendo de que sea a Tiempo Completo o a Tiempo Parcial.

El artículo 4.1. del RD 1125/2003 dice: “El número total de créditos establecido en los planes de estudios para cada curso académico será de 60”, por lo que se recomienda revisar los créditos propuestos de matrícula máxima para estudiantes con dedicación a tiempo completo.

- Aportan las Normas de Permanencia de la UGR (aprobadas por Consejo de Gobierno el 29 de noviembre de 2010).

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos.

- Se ha incluido los “Objetivos” del título en el apartado de justificación.

- Contemplan la necesidad de hacer partícipes a profesionales o agentes sociales implicados en el desarrollo del Título, recomendación del informe de verificación del título de fecha 09/12/2009.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado.

- Se han incluido las competencias básicas y reenumerado las competencias generales y específicas.

- Se ha analizado la coherencia entre las competencias definidas y las actividades formativas de varias materias (se han asimilado las competencias que aparecían en el apartado 3.2 del documento del título verificado con las señaladas en el 5.3 del mismo documento).

- Se han incluido las competencias CGP7 y CGP8, como respuesta a la recomendación del informe de verificación del título de fecha 09/12/2009.

3.3 - Competencias específicas. Se clarifican las enseñanzas relacionadas con los derechos fundamentales y principios de igualdad de oportunidades.

4.1 - Sistemas de información previos. Se completa la información sobre sistemas de información previos como respuesta a la recomendación del informe final de evaluación de la AGAE de fecha 09/12/2009.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión. Se actualiza el texto con la nueva legislación y normativa vigente.

4.3 - Apoyo a estudiantes. Se aporta información adecuada relativa a Sistemas de información, acogida y orientación a estudiantes con necesidades educativas especiales.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos.

- Se aporta la información sobre el reglamento de adaptación, convalidación y transferencia de créditos en la UGR.

- Se cambia el número de ECTS máximo que se podrán reconocer a los estudiantes por la participación en actividades universitarias culturales (de 6 pasa a 12). Se recomienda revisar la redacción de este párrafo en la memoria modificada de forma que se especifique adecuadamente los créditos que se pretenden reconocer.

5.1 - Descripción del plan de estudios.

- La denominación de la asignatura “Fundamento de los Deportes: esquí-ciclismo” cambia y pasa a denominarse “Fundamentos de los Deportes: esquí o vela-ciclismo” para que pueda impartirse en el Campus de Melilla. Aunque se acepta la modificación, se debe realizar el cambio en la aplicación.

- Se añaden contenidos en las asignaturas “Fisioterapia Aplicad a la Lesión Deportiva” (Fisioterapia en el deporte adaptado); “Diseño de Actividades Deportivo Turísticas” (Actividades en el medio natural) y “Psicopedagogía de la Motricidad y Necesidades Especiales” (Deporte adaptado).

- Se detallan los Sistemas de Evaluación.

Recomendaciones.

Se recomienda especificar para todas las materias las actividades formativas y metodologías docentes adecuándolas a las características de cada una de ellas.

6.- Profesorado. Se añaden datos adecuados sobre tipo de profesorado de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad de Granada.

7.1- Justificación de recursos materiales y servicios disponibles.

- Se especifican los medios materiales y servicios disponibles para garantizar el desarrollo de las actividades formativas en la Facultad de Granada.

- Se especifica el mecanismo que asegure la incorporación de los criterios de accesibilidad universal para medios materiales y servicios disponibles.

- Se especifican los mecanismos para realizar la revisión, mantenimiento y actualización de los materiales y servicios disponibles.

8.2- Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados. Se introducen

modificaciones adecuadas en el procedimiento.

9.- Sistema de garantía de calidad. Se añade el enlace desde el que se puede descargar el SGC del título. Aunque se indica que añaden la necesidad de contemplar a los diferentes grupos de interés en la Comisión de Garantía de Calidad no se encuentra esta modificación en el sistema de garantía de calidad.

No se acepta la siguiente modificación:

5.1 - Descripción del plan de estudios. Se solicita el intercambio del semestre de impartición de algunas asignaturas. No ha podido evaluarse la modificación dado que en la comparación de la memoria actual respecto de la versión anterior no se identifica ningún cambio.

EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SOBRE LA IMPARTICIÓN DEL GRADO EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE MELILLA.

- Se solicita ampliar la oferta del título de Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte para su impartición al Campus de Melilla, pero se presenta la modificación sobre la implantación de un doble de Grado en Maestro en Educación Primaria y Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en el Campus de Melilla.

De acuerdo con el RD 1393/2007 las enseñanzas universitarias oficiales se concretan en planes de estudios que son elaborados por las universidades y que darán lugar a títulos con una única denominación. La modificación propuesta sobre la oferta del doble Grado en Maestro en Educación Primaria y Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en el Campus de Melilla no se acepta, ya que la actual legislación no contempla esta posibilidad. La modificación solicitada debe contemplar solo la posibilidad de ofertar el título de Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en el Campus de Melilla, pero toda la información aportada al respecto debe pertenecer únicamente a la implantación y desarrollo de este plan de estudios y no de otro.

En relación a la propuesta realizada por la universidad, se contemplan modificaciones aceptables para la propuesta de implantación de Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en el campus de Melilla, pero existen modificaciones propuestas que son no aceptables, además de otras que se deben realizar que afectan a apartados de la memoria no incluidas.

A continuación se indica aquellos apartados que deben modificarse de forma que se pueda valorar la adecuación de la información sobre esta propuesta:

1.3 Universidades y centros en los que se imparte. No se incluye en la aplicación la información correspondiente al Campus o Centro de Melilla donde se va a impartir el título, denominación del centro, tipo de enseñanza que se oferta, plazas de nuevo ingreso, normativa de permanencia y lengua en la que se impartirá el título.

4. Acceso y admisión de estudiantes. Se debe presentar toda la información referente a sistemas de información previo, apoyo a estudiantes y sobre acceso y admisión de estudiantes correspondiente a la oferta del Campus de Melilla.

5. Planificación de las enseñanzas. Se debe especificar claramente el plan de estudios del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte que se va a implantar en el Campus de Melilla, en caso de ofertar el mismo que en la Facultad de Granada se debe indicar.

6. Profesorado. Aunque se aporta información sobre el profesorado del campus de Melilla. Se debe adecuar la información presentando únicamente el profesorado que estará implicado en la docencia del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Además se debe completar, en la aplicación informática, la tabla de profesorado añadiendo el profesorado correspondiente al Campus de Melilla.

7.1 Justificación de recursos materiales y servicios disponibles. Se debe indicar si los convenios de prácticas del Grado verificado incluyen la oferta del campus de Melilla o se firmarán otros convenios para este campus, en su caso indicar las empresas implicadas (aportar dirección web donde poder visualizar los convenios) y el número de plazas que se ofertarán.

8.1 Estimación de resultados con valores cuantitativos. Aunque se indica que añaden información para el Campus de Melilla no se encuentra esta información en la memoria presentada.

9. Sistema de garantía de calidad. Dado que el sistema de garantía de calidad es único para el título, en este se debe contemplar la recogida de información para el plan de estudios del título en el campus de Melilla y la participación de los agentes implicados en este título.

Se indica la información que se aporta relacionada con la propuesta de modificación que ha sido valorada como adecuada:

6.2 - Otros recursos humanos. Se añade información adecuada sobre otros recursos humanos del Campus de Melilla.

7.1 Justificación de recursos materiales y servicios disponibles. Se incluye información adecuada de los recursos materiales del Campus de Melilla.

10.1. Cronograma de implantación. Se añade el cronograma de implantación adecuado para la implantación del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en el Campus de Melilla.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Sevilla, a 07/06/2013

Eva Mª Vázquez Sánchez
Directora Gerente